



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5554**/2017

ARICA, 13 DE ABRIL DE 2017.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicio N°1776 y 4263, de fechas 08 de febrero y 22 Marzo del 2017 y el Memorándum N°245 de fecha 28 de Marzo del 2017, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **SAMUEL ALEJANDRO QUISPE JAIME**, por concepto de Cantante, temas tropicales con acompañamiento, realizado el día 08 de abril del 2017, en la Junta de Vecinos Concordia "Cancha Concordia", de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Febrero-Marzo-Abril 2017".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **SAMUEL ALEJANDRO QUISPE JAIME**, de fecha 03 de Abril del 2017.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de abril del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **SAMUEL ALEJANDRO QUISPE JAIME**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HQHC/CCG/cop.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

5554

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
12 ABR 2017
Nº. 1336487

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON SAMUEL ALEJANDRO QUISPE JAIME

En Arica, a 03 de Abril del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **SAMUEL ALEJANDRO QUISPE JAIME**, R.U.T. N° 13.862.975-9, con domicilio en Población Las Brisas, Pasaje Los Ruiseñores N° 2219, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1776 y 4263, de fechas 08 de Febrero y 22 de Marzo del 2017; y Memorandum N° 245, de fecha 28 de Marzo del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **SAMUEL ALEJANDRO QUISPE JAIME**, por concepto de Cantante, temas tropicales con acompañamiento, a realizarse el día 08 de Abril del 2017, a las 20:00 hrs., en la Junta de Vecinos Concordia "Cancha Concordia", de acuerdo al programa denominado "**Eventos culturales Artísticos de Integración Febrero – Marzo – Abril 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 555.556.- (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos).- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y VºBº de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

SAMUEL ALEJANDRO QUISPE JAIME
R.U.T. 13.862.975-9

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

11/4/2017
ASESORIA JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

GER/HCHC/SIT/FRD/emr
03/04/2017